



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

RESOLUCION Nº 405 SPU



BUENOS AIRES, 19 MAY 2009

VISTO el Expediente N° 9816/07 del registro de este Ministerio, la Ley N° 26.422 del Presupuesto de la Administración Nacional para el ejercicio 2009, la Resolución Ministerial N° 1635/07 y

CONSIDERANDO:

Que la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS ha puesto en marcha el Proyecto de Mejoramiento de la Enseñanza en Farmacia y Bioquímica (PROMFyB) con la finalidad de brindar apoyo a las estrategias de mejoramiento de la calidad de la formación de los farmacéuticos y bioquímicos en las universidades nacionales.

Que en el marco del PROMFyB, dichas universidades han presentado proyectos de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad que fueron evaluados oportunamente culminando con la firma de los convenios-programa correspondientes a cada institución.

Que dichos convenios programa y sus anexos establecen los componentes financiados correspondientes a fondos no recurrentes.

Que los desembolsos se realizarán en forma gradual en función de las metas alcanzadas en cada etapa del proyecto y de acuerdo a las disponibilidades presupuestarias del corriente ejercicio.

Que este es el segundo desembolso del convenio, que corresponde a la primera cuota del segundo año del proyecto.

Que la presente se dicta de conformidad con las previsiones de la Resolución Ministerial N° 9.816/07 y las facultades asignadas a esta Secretaría en el Decreto N° 21/07.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Asignar y transferir a las Universidades Nacionales que se mencionan en el Anexo adjunto a la presente resolución la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO (\$ 1.211.634) con destino específico a financiar los proyectos



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias



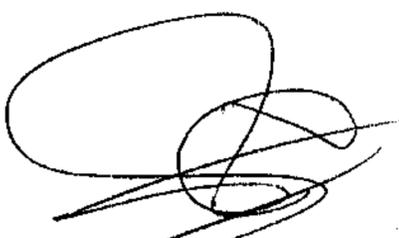
de desarrollo estratégico para el mejoramiento de la calidad en el marco de los proyectos PROMFyB.

ARTÍCULO 2º. - Establecer que las Universidades Nacionales que constan en el Anexo a la presente Resolución, deberán presentar a la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS la rendición de cuentas documentada acerca del uso efectivo de los recursos transferidos en el marco de lo establecido por la Resolución Ministerial N° 2017/08, la Resolución SPU N° 300/09 y de acuerdo a lo indicado en los respectivos convenios.

ARTÍCULO 3º. - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, será imputado con cargo a la Jurisdicción 70 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN, Programa 26 - DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, Fuente de Financiamiento 11 - TESORO NACIONAL, Actividad 11 - ACCIONES UNIVERSITARIAS PARA EL DESARROLLO NACIONAL Y REGIONAL, Inciso 5 - TRANSFERENCIAS, Partida Principal 6 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES, Partida Parcial 1 - TRANSFERENCIAS A UNIVERSIDADES NACIONALES PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES, Partida Subparcial 848 - UNIVERSIDADES SIN DISCRIMINAR - , del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4º. - Regístrese, comuníquese, dése a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y GESTION FINANCIERA a sus efectos y cumplido archívese.

RESOLUCION N° 405 SPU


ALBERTO DIBBERN
SECRETARIO DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS
MINISTERIO DE EDUCACION



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

405 SPU



ANEXO			
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA EN FARMACIA Y BIOQUÍMICA			
PRIMERA CUOTA CORRESPONDIENTE AL AÑO 2 DEL PROYECTO			
UNIVERSIDAD	UNIDAD ACADÉMICA	MONTO	UNIVERSIDAD
Buenos Aires	Farmacia y Bioquímica	307.080	307.080
Córdoba	Ciencias Químicas	104.331	104.331
La Plata	Ciencias Exactas	108.835	108.835
La Rioja	Ciencias Exactas, Físicas y Naturales	32.523	32.523
Litoral	Bioquímica y Ciencias Biológicas	71.508	71.508
Misiones	Ciencias Exactas, Químicas y Naturales	51.250	51.250
Nordeste	Ciencias Exactas y Naturales y de Agrimensura	44.640	72.126
	Agroindustrias	27.486	
Patagonia San Juan Bosco	Ciencias Naturales	33.947	33.947
Rosario	Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas	132.972	132.972
San Luis	Química, Bioquímica y Farmacia	120.120	120.120
Sur	Biología y Bioquímica	131.001	131.001
Tucumán	Bioquímica, Química y Farmacia	45.941	45.941
TOTALES GENERALES		1.211.634	1.211.634

Handwritten signatures and initials